

# EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Lunes 18 de junio de 1860.

NÚM. 486.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.  
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.  
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7.

Sale el sol á las 4 horas y 32 minutos.

Pónese á las 7 horas y 30 minutos.

Sale la luna á las 4 h. y 24 m. de la mañana.

Pónese á las 8 h. y 7 m. de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada línea 3 cuartos.

## CORTES.

### CONGRESO.

Continuando en la defensa de su enmienda decía el día 11 en el Congreso el Sr. Olózaga que no le movía el espíritu de partidos: tengo henchido el pecho (decía) de patriotismo á la contemplacion del porvenir tristísimo que aguardaba á España si hubiera llegado á triunfar la conspiracion, y ante esta idea desaparece toda otra pequeña y personal; á la sorpresa sucedió la indignacion.

¿Pere para el gobierno, preguntaba, fue tan nuevo como lo fué para el pueblo español este atentado? ¿no sabia con anterioridad quié y cómo lo habia de perpetrar? ¿cómo no le evitó?

Refiriéndose á los dos jóvenes fusilados en Baracaldo preguntó si fueron ejecutados por orden del gobierno, clasificando su muerte del mas escandaloso asesinato jurídico.

Haciéndose cargo del primer punto de su enmienda entró á examinar si es ó no constitucional la amnistia. Distinguió esta del indulto, y apoyado en lo que se consignaba en el art. 9.º del acta adicional y en su preámbulo sostuvo que el gobierno no ha podido apropiarse esa atribucion del poder legislativo puesto que la amnistia bien considerada no es mas que la suspension del ejercicio de una ley la cual solo puede hacerse por medio de otra.

La infraccion que en su concepto ha cometido el gobierno no puede excusarse tampoco por la categoria de algunas de las personas á quienes se ha aplicado esa medida y cita como precedentes de haberse castigado á parientes próximos al monarca lo que sucedió con Fernando VII en tiempo de su padre Carlos IV y las palabras del manifiesto de S. M. la reina madre dado en noviembre de 1832 en que amenazaba con el mas inexorable castigo fuere cual fuere la categoria del delincuente.

A propósito de la amnistia dijo que cuando las da la Corona pueden hasta inferir ofensa al honor de algun inocente, como supone que sucede hoy en que habiéndose dictado auto de prision contra un señor diputado por creerlo complicado en la rebelion Ortega, amnistiado hoy ha perdido la ocasion de demostrar su inocencia.

El orador pasa á ocuparse de la fusion dinástica, y dice que este pensamiento es antiguo, que se remonta á la misma época en que fueron vencidos los carlistas, y desde entonces se trabaja sin cesar, siendo este el pensamiento á que se acogen cuando no ven mas cerca el medio de realizar sus locas esperanzas. Con este motivo apela á la historia y recuerda los sucesos de 1827, cuando la rebelion de Cataluña en que tambien estuvo comprometido el general Bessieres, para probar que ahora se ha seguido el mismo camino y podrá estallar luego el incendio como estalló en 1833 á la muerte del rey. Para ello, dice, se trabaja lo mismo que entonces, se apela á los mismos medios, se explota el sentimiento reli-

gioso tan arraigado en España, y el partido apóstolico, gráficamente pintado en una circular de un prelado en 1857 que lee al Congreso, apura todos los recursos y todo su influjo sobre las conciencias mas respetables. Efecto de esos trabajos es el propósito del desconocimiento de la legitimidad por la legitimidad misma, el empeño constante de presentar á la imaginacion de alguno los sufrimientos de personas queridas en el purgatorio por haber deservido la causa de D. Carlos.

Y cuando esto sucede, esclama, ¿no hay razon para dar la voz de alerta y presentar en relieves temores que á la sombra del misterio se aumentan y á la luz de la verdad se desvanecen y disipan?

Concluyó su discurso insistiendo que creia haber cumplido con un deber haciéndose representante de los sentimientos y deseos del pueblo español alarmado con los peligros de que se ha salvado milagrosamente.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Señores, el discurso del Sr. Olózaga es de tal naturaleza que se hace difícil contestarle. Son rarísimos los cargos que ha hecho al gobierno. Nos ha recordado algo de historia, pretendiendo probar que estamos amenazados de peligros, y yo he estrañado que S. S. haya podido creer que peligros como los que ha dicho puedan existir en el siglo en que vivimos y en el régimen constitucional que tenemos.

Dice el Sr. Olózaga que viene á representar las aspiraciones del pueblo español. Señores diputados, los que nos sentamos en estos bancos, los que hemos derramado nuestra sangre en todas partes por sostener el trono de la Beina y el sistema constitucional, su mas firme apoyo, nada valemos, segun parece: todos nuestros servicios no valen nada en comparacion del Sr. Olózaga.

¿Que quiere decir el discurso del Sr. Olózaga? ¿Que los príncipes proscritos no pueden volver á España? ¿Quien hay que se precie de amante del gobierno representativo y del trono de Isabel II que pueda abrigar semejante pensamiento? La igualdad ante la ley no se podía entenderse con los hijos de D. Carlos: por la igualdad ante la ley no se les hubiera privado en 1834 de sus derechos, cuando en opinion de S. S., que nos ha repetido hoy, eran inocentes. Si hubiesen sido juzgados por el derecho comun, yo no soy abogado (pero hay ciertas cosas que son de buen sentido,) no se les hubiese aplicado el desheredamiento por delitos que no pedian salir responsables. Sin embargo, no pueden volver á España, y son los españoles de los cuales ningun ministerio puede aconsejar á su majestad, sin faltar á lo que se debe al trono y al pais, la aplicacion de la amnistia para que regresen ni menos la revocacion de la ley de 1834.

Desearia que el Sr. Olózaga fuera mas explicito y nos dijera entre quienes se siguen esas negociaciones de que nos ha hablado. Porque, ¿qué se diria si aquí se viniesen á lanzar acusaciones por habilllas de café? ¿No sabe S. S. lo que habran dicho de mí y aun de S. S. mismo? ¿Qué diria S. S. si aquí se dirigiera: estamos amenazados de cataclismo; se conspira

contra la dinastia, y se citase tal vez á S. S.? Se levantaria S. S. y diria: ¿cómo se me acusa á mí de eso? Pues bien: ese criterio hay que aplicarlo á los demas.

Pero dice el Sr. Olózaga: ¿sabia ó no el gobierno la conspiracion? Si, señores, al gobierno la conspiracion? Si, señores, al gobierno habia llegado (porque esa es la historia de siempre, sobre todo en los partidos estremos,) habian llegado rumores de ese género, y el gobierno tomó sus medidas; y la prueba de que las tomó fué el resultado de la conspiracion (*Risas en la izquierda.*)

Parece que ha causado risas lo que he dicho: pues señores, si una conspiracion tan vasta como ha dicho el Sr. Olózaga, quedó reducida á la intentona de Ortega, á los pocos que se levantaron en las vascongadas, y á unos ocho ó diez que se sublevaron en Palencia, es evidente que la conspiracion abortó por las medidas del gobierno ó que no solo no era tan vasta como se ha dicho, sino que era completamente insignificante. El gobierno tuvo algun aviso acerca del general Ortega; pero el gobierno no lo creyó; era inaudito el hecho; no tenia ejemplo desde la muerte del último monarca, y no podía creerlo. Pero no por eso dejó de tomar sus medidas, y hasta se mandó un buque de vapor que no llegó á tiempo.

Dice S. S.: ¿á qué la severidad primera, para despues dar la amnistia? Señores, cuando estalla un movimiento, es necesario que el gobierno sea enérgico, duro, si es necesario cruel, hasta dominar la situacion. Despues debe ser elemente. Los desdichados de Baracaldo y Palencia se hallaron en el primer periodo; si como fueron tres hubieran sido quinientos, lo repito, el gobierno hubiera sido duro en ese periodo para salvar la sociedad y el trono.

Vengamos á la amnistia. Desde 1833 todas las amnistias se han dado por el gobierno, y voy á citar una autoridad que no será sospechosa para los progresistas, la del que elogió vivamente la amnistia concedida en 1849 señor D. Joaquin Maria Lopez.

Pero dice S. S. que fué inoportuna la amnistia porque no se hicieron los descubrimientos de que S. S. ha hablado. Pues sepa el Sr. Olózaga que nada se hubiera descubierto, á juzgar por lo que se deduce de las actuaciones hechas, porque en la época actual muchas personas entran en las conspiraciones, y luego, cuando van á estallar, se marchan para poder, como dicen los abogados, probar la coartada. No se hubieran pues, descubierto mas que las personas que eran meros instrumentos, y el gobierno no tiene inconveniente en que se traiga aquí la causa para que los señores diputados se convenzan de ello, á no ser que puedan comprometer algunos intereses particulares.

Pero ha dicho S. S. al hablar de la prision de Bessieres, que un general que estaba con él en la conspiracion, le fusiló, y en esto puede haber querido hacer un cargo á mi amigo el Sr. general Dulce. ¿Cree acaso S. S. que el capitán general de Cataluña estaba en la última conspiracion? Yo espero que S. S. se

se servirá dar las oportunas esplicaciones.

Pero debo hacer una declaracion importantísima, y que echa por tierra todas las suposiciones que ha hecho el Sr. Olózaga sobre las causas que movieron al gobierno á decretar la amnistia. El mismo dia que regresé de Africa al real sitio de Aranjuez y S. M. me encargó de nuevo de la presidencia del Consejo de ministros, nos reunimos para tratar de esta cuestion y la llevamos resuelta á Palacio, en el mismo sentido en que se ha llevado á efecto. Toda la responsabilidad de esta medida la acepta sobre sí el gobierno; la gloria del perdon es la que corresponde á la Reina.

Nos ha dicho S. S. que traíamos una peregrina doctrina, y nos ha citado mil ejemplos de que los principes pueden ser castigados. Pues claro que sí, por eso pueden ser amnistiados. Y lo han sido con tanta igualdad ante la ley, que se les ha confundido hasta con los incendiarios del Arahál. Para lo único que se les ha nombrado ha sido para recordar que pesa sobre ellos la ley de 1834.

En cuanto á la renuncia de los ex-infantes, yo no puedo decir otra cosa, sino que *motu proprio* escribieron desde su prision una renuncia de sus pretendidos derechos á la corona, á que tan poca importancia ha dado el gobierno, que ni siquiera ha querido que se publique en la *Gaceta* porque no quiso que se supusiera nunca que habian tenido el menor derecho á la corona. Pues qué, ¿á la Reina doña Isabel II que se sienta en el trono por la legalidad de la sucesion, por la voluntad de los pueblos, por el derecho de la victoria, qué le importa la renuncia de esos pretendidos derechos? Ni por un instante debimos ocuparnos de semejante cosa.

De reacciones y de peligros diré una cosa que estoy persuadido de que hará asomar la sonrisa en los labios de los señores de enfrente, y que sin embargo no tengo ningun inconveniente en sentar. El gobierno mas constitucional que ha habido desde la muerte de D. Fernando VII, es el que tengo la honra de presidir hace dos años.

No hablo de las teorías, en que los señores de enfrente van mucho mas allá que yo; pero en el terreno de la práctica, ¿cuál ha sido el gobierno que haya levantado desde luego todos los estados de sitio? Hay está Cataluña que podrá responder. Y esta es la verdadera igualdad ante ley, no la de que hablaba el Sr. Olózaga, la que ningun ciudadano pueda ser separado de su domicilio sin formacion de causa. ¿Qué gabinete ha hecho esto? El actual, ha reunido periódicamente las Cortes, no ha hecho ninguna ley sin la concurrencia de ellas, no ha cobrado ningun impuesto que no estuviera votado, y lo unico que ha hecho ha sido dejar de cobrar algunas contribuciones que le estaban ya concedidas.

Vea S. S. porqué digo que en la region de la práctica este es el gobierno mas constitucional que ha habido desde Fernando VII: y si de esto pasamos á la dignidad nacional, ¿Cuándo hace mucho tiempo, ha estado tan alto el nombre español? ¿Se nos querrá disputar esto tambien? Pues si hemos dado á la nacion paz en el interior, seguridad individual, igualdad ante la ley; si hemos respetado como debemos la Constitucion del Estado, si convocamos las Cortes que deseamos que estén reunidas el mayor tiempo posible, porque nunca nos encontramos mejor que cuando estamos entre sus representantes: si hemos levantado su nombre en el extranjero y la hemos dado á conocer á sí misma su fuerza era el que daba el entusiasmo con que han sido recibidos los batallones á su vuelta de Africa, no tenemos derecho á decir que ningun otro gobierno ha sido mas constitucional desde la muerte de Fernando VII?

He contestado al Sr. Olózaga y me siento. Si S. S. tiene aun algo que decir, yo tendría mucho gusto en contestarle de nuevo.

El Sr. Olózaga, rectificando recordó que tambien es la ley de 1837 que privaba al infante D. Sebastian de sus derechos y sin embargo, hoy es otra vez infante. Tambien manifestó el Sr. Olózaga que él no conspiraba, ni se sublevaba, ni se declaraba contra el gobierno establecido.

Tambien rectificó que no habia querido aludir al general Dulce.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS, á su vez replicó.—No me ha entendido el Sr. Olózaga. Nada mas lejos de mí que suponer que S. S. conspirase; los señores diputados saben bien que nunca conspira su señoría, y aunque yo lo hubiese dicho no lo creerian. Pero he dicho que la teoria de lanzar aquí acusaciones sobre cualquier persona, solo por hablillas de café, no puede sostenerse, y por eso decia que tal vez esas mismas murmuraciones dirian otras mil cosas de mí y aun de S. S., á quien podian acusar, aunque sin razon, de anti-dinástico.

El Sr. OLOZAGA.—Yo, señores, soy muy franco y voy á decir una cosa provocada por las últimas palabras del señor conde de Lucena. Yo he conspirado, señores; he conspirado contra el gobierno de D. Fernando VII, y he estado para salir al patíbulo, salvando mi vida sin mas medios que los que me suministró un hermano querido á quien entonces no apuntaba aun el bozo. Entonces salvé mi vida por un esfuerzo que intentado millares de veces, es probable que no vuelva á tener el éxito que tuvo entonces: la salvé para consagrarla á la libertad de la patria, y desde entonces la he consagrado á la defensa constante de esa libertad cuyo triunfo se va logrando en Europa.

Quien tiene tan limpia su vida como yo tengo la mia, no teme que todos la examinen. Y por eso me presento aquí, tal como soy y he de ser mientras aliente, defensor acérrimo de esa libertad en cuyo triunfo definitivo tengo mas confianza ahora que he tenido nunca.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El Sr. Olózaga elude completamente mi cuestion. Lo que yo digo es que no se debe acusar á nadie por vagos rumores y hablillas de cafés, sino fundado en verdaderas pruebas.

Pero dejando esta cuestion, que ya se ha convertido en personal y enojosa, voy á decir á S. S. por qué no se ha hablado de la ley de 1837. Esta ley dice así:

Artículo 4.º «Se declara escludido de la sucesion á la corona de las Españas al rebelde D. Carlos María Isidro de Borbon y á todos sus descendientes.

Art. 2.º La esclusion decretada en el artículo anterior, se hace estensiva á los ex-infantes D. Miguel María Evaristo de Braganza, don Sebastián Gabriel de Borbon y Braganza, y doña Maria Teresa de Braganza y Borbon, y á todos sus descendientes.»

Esto basta para contestar al Sr. Olózaga.

El Sr. OLOZAGA.—Debo decir que yo no concurre á cafés. Respecto á lo manifestado con motivo de la ley de 1837, claro es que no está cumplida cuando hoy se llama infante al ex-infante D. Sebastian, y hasta se habla de poner en vigor el mayorazgo que fundó para él D. Carlos III.

El Sr. Latorre (D. Luis) que habla bien, que habia pronunciado un buen discurso á juzgar por las breves palabras que pronunció tuvo el tacto de renunciar á su propósito comprendiendo que despues del animado debate entre el presidente del Consejo y el Sr. Olózaga, el interés de la Cámara debia decaer. Solo espuso algunas consideraciones sobre el juicio de los ex-infantes y sobre la amnistia, y puesta á votacion la enmienda del Sr. Olózaga, alcanzó 20 votos contra 219 que le desecharon.

En seguida se levantó la sesion.

## EL CORREO.

La contestacion que nos dirige el sábado *El Mallorquin* podrá no tener mucha lógica, pero está escrita con ingenio. Tras el artículo aquel se descubre una nueva mano que sabe esgrimir las armas con desusada destreza; y esto nos complace y hasta nos honra, porque indica ó que la mala posicion del *Mallorquin* le ha obligado á llamar sus fuerzas de reserva, ó que para batirse con nosotros ha querido escoger la mejor de sus espadas. Y aun así no destruye nuestras razones, sinó que se contenta con defenderse de nuestro ataque, y cubrir los flancos por donde nosotros podriamos herirle. Ayer su repugnancia consistia en que los muertos, á su entender, iban á servir de base á un arbitrio municipal: hoy que ha reconocido su error sostiene que los muertos deben ir en coche *por recreo* y nó en clase de *deportados*. Nosotros creíamos que su objeto era abogar por los intereses de los vivos, pero despues de haber leído en su ingenioso artículo esta razon por demás original y peregrina, vemos que lo que defiende es la libertad de los difuntos. Si fuese lo primero no le inquietaría esa despótica deportacion de los que *son metidos* en el coche; siendo lo segundo toda la cuestion se reduce á conseguir que los carruages mortuorios sean usados por *recreo*. Siguiendo las teorías del *Mallorquin* puede, pues, darse por sentado que los cadáveres que *son metidos* en un carro para ser conducidos al cementerio de otro pueblo son unos infelices deportados, y que los que vemos cada dia recorrer las calles de esta ciudad en hombros de sus semejantes no hacen mas que dar un paseo por esos trigos en uso del cacho de libertad que corresponde á cada prójimo. Así no es de extrañar que estos ciudadanos libres tomen á veces el camino menos corto, aunque les acompañen los *doce pobres* del uniforme consabido.

En obsequio de la libertad, de esa libertad bendita que no consiente vayamos todos en coche siquier sea por obligacion, nuestro cólega se declara partidario del *statu quo*, que otra cosa no es el contentarse con que un par de vigilantes se den un paseo diario por el camino de Jesus para observar á cierta distancia (y nada mas) las famosas *orgias* del puente: con esto y con alguna otra medida tal vez se evitarían abusos y desacatos, corriente, pero el buen nombre de la poblacion y el decoro del servicio, no adelantarian gran cosa. Creanos *El Mallorquin*, lo que él hace es presentar obstáculos tras obstáculos que no pueden producir otro resultado que alejar de este adelanto las simpatías de los que deberian apoyarlo; lo que hace es esforzarse inutilmente en sacar partido de sofismas evidentes tras los cuales acaso intentarán parapetarse los que bajo ningun pretexto quieren ver establecidos los coches fúnebres. Al vecino que de todos modos quiere aprovechar esta mejora poco le importa que su uso se declare obligatorio: el

nico que puede sentirlo es aquel que por sus fines particulares no tomaria el carruaje en caso de que su uso fuese libre. *El Mallorquin* pues, al defender la libertad del vecindario no defiende mas que la voluntad y el interés de estos últimos.

*El Mallorquin* ha tomado como un axioma lo que nosotros solo hemos supuesto como un hecho, porque un hecho es que en Palma nadie deja voluntariamente lo malo para adoptar lo mejor tratándose del modo de conducir los cadáveres al cementerio. Mal podríamos nosotros, los que estamos pidiendo un adelanto en nombre de todo el público sostener seriamente la existencia de esa que él llama *ley de inercia pesimista*; pero conocemos el carácter de la población en donde vivimos, y sabemos que la competencia y la libertad rara vez producen aquí sus frutos si les falta el apoyo y el impulso de la autoridad. Los hechos pueden contestar por nosotros, pero los hechos no son axiomas. De la prohibición, sin embargo, han resultado muchos beneficios: prohibiendo lo malo se ha facilitado el triunfo de lo bueno, y cuántos progresos no existieran si solo se hubiese fiado en su propia bondad! Se trata solamente de dar protección á una nueva empresa, á una empresa, que una vez dado el primer paso tendria acaso bien pronto quien le hiciese la competencia en beneficio de los vecinos; se trata de organizar decentemente un servicio municipal, y á fé que no conocemos ninguno que tenga el carácter de voluntario, pues en este caso tanto valdría suprimir el Ayuntamiento.

En esta cuestion quisieramos ver siempre á nuestro colega; y pues á él le gustan los artículos cortos y á nosotros nos interesa no hacerlos largos, concluiremos trasladando á nuestras columnas la contestacion de que nos hemos ocupado.

La impaciencia es mal consejero, y nuestros colegas se muestran por demas impacientes. Si hemos de creerles, al defender los carros mortuorios tienen toda la opinion pública de su parte; piden su inmediato planteamiento á una voz, segun el *Isleño*. nada ménos que *cuantas personas se estiman y tienen en algo á sus semejantes*: pero para plantearlo en ninguna persona, en empresa alguna confían, sino á la sombra del protectorado municipal y de sus coactivas atribuciones. ¿Qué es esto pues? tanto entusiasmo en especulativa, y tanto desvío en la práctica! tan unánimes simpatías por los coches fúnebres y tanto convencimiento de sus ventajas, y por otra parte tanta desconfianza de que puedan sostenerse por sus propios y naturales medios! Una de dos: ó la opinion pública no está tan adelantada, tan decidida, tan exigente á favor de este servicio, como proclaman nuestros compañeros; ó este servicio puede pasarse de medidas coercitivas que lo pondrian en descrédito. Verdad es que el *Correo* emite el peregrino axioma de que *nadie deja voluntariamente lo malo para adoptar lo mejor*, ley de inercia pesimista que pondria el secreto del progreso en manos del despotismo, ley que desmienten por fortuna los innumerables adelantos que cada dia se difunden, no á favor del monopolio, sino de la competencia y de la libertad. No ha sido prohibiendo los buques de vela como se han propagado los

de vapor, ni obstruyendo los antiguos caminos han prevalecido los ferro-carriles, ni necesita proibir el alumbrado de aceite para generalizarse el de gas por las tiendas y los zaguanes.

Creánnos nuestros colegas: concrétense á ilustrar la opinion, á demostrar las ventajas de los coches mortuorios, á animar y aplaudir los esfuerzos de las empresas que se decidan á plantearlos, á propagar su uso con las exhortaciones y con el ejemplo; pero esa prisa y ese ahinco para que se haga obligatorio, ese celo por los intereses de los futuros empresarios, ese desden por la libertad de los vecinos, todo eso sirve mas bien de predisponer la opinion en contra, y de retraer de pronto á la empresa que tal vez pudiera admitir el servicio voluntario con la esperanza de obtener mas tarde merced al obligatorio mas pingües beneficios. Los mismos que de buena gana lo escogerian y lo buscarian en el primer caso, lo repugnarán con todas sus fuerzas en el segundo. No es lo mismo tomar un coche, que ser metido en un coche: aquello es un recreo, esto una deportacion.

En cuando al ayuntamiento, haria muy mal en cruzarse de brazos ante los abusos que se denuncian en la diaria conduccion de cadáveres; debe remediarlos, ora esté próximo, ora remoto el planteamiento de los coches fúnebres, aunque sea por un mes, aunque sea por una semana: bien pudieran uno ó dos vigilantes darse un paseo á la caída de la tarde por el camino de Jesus, bien pudieran observar á cierta distancia las famosas *orgias* del puente, bien pudieran dictarse medidas para el decente entierro de los que fallecen en el Hospital que como mas abandonados están mas espuestos á un descaño; las familias acomodadas en mayor ó menor escala, á quienes repetimos interesa mas que al público prevenir todo desman, toman y tomarán tambien sus precauciones para evitarlo. Pero si cruzarse de brazos es no sacrificar á las ganancias de una empresa la libertad de todo un vecindario, si es dejar espedita la eleccion de los medicos con tal que sean decorosos, á cada cual ó á su familia, de hacer su último viaje ó en carroza ó en hombros de sus semejantes, en este caso bien se está con los brazos cruzados el Ayuntamiento, y si ama su buen nombre le aconsejamos no salga de esta actitud. No todo lo que puede, lo debe ni una corporacion ni un individuo. Cuántas cosas están en las atribuciones de un cuerpo municipal, cuya realizacion por su parte seria muy ridicula, muy imprudente y hasta muy odiosa!

Pero este artículo ya va largo, y á fe que no dirá el *Correo*, si cuenta como parece las razones por líneas, que vaya esta vez destituido de razones.

**Incendio.**—A la una de la madrugada de hoy se ha declarado un incendio en el piso bajo de una casa de la calle de S. Miguel. El criado y la criada han corrido bastante riesgo de ser víctimas, el primero de las llamas y la segunda del humo. Los perjuicios causados por el fuego han sido de bastante consideracion aunque este ha podido ser vencido á las dos horas y sin que se comunicase á otras habitaciones, gracias á las disposiciones de las autoridades y al servicio que han prestado las bombas del Ayuntamiento. Ahora seria una ocasion oportuna para sacar á colacion la cuestion de los bomberos, pero nosotros, por variar, no diremos nada.

**Novedad.**—Anoche amenizó por primera vez el paseo del Borne la música del Regimiento de Gerona, ejecutando primorosamente la Sinfonia de la ópera *I Martiri*, la introduccion, brindis y *duetto* de tiple y tenor de la *Traviatta* y otras piezas escogidas.

**Desgracia.**—Esta mañana una pobre muger se ha sentido atacada de un accidente en

medio de la calle *dels Juus*: ha sido recogida por los dueños de una casa inmediata en donde se la ha administrado el sacramento de la Extremauncion, y ha muerto á los pocos momentos. La infeliz vivia en el Hospicio de la Misericordia.

**Susto.**—Ayer tarde una muger fué atropellada por un coche en la calle de Carazas, aunque por fortuna no resultó tener lesion alguna de consideracion.

**Otro.**—Un niño en la misma tarde fué cogido por la rueda de otro carruaje en las inmediaciones del Molinar; pero tan poco fué el daño que se le causó que pudo ir por sus propios pies á su casa.

**En buen punto.**—En medio la plazuela de las Copiñas hay un charco, ó balsa, ó lago, ó laguna, que bien reclamaria la presencia de todo un cuerpo de ingenieros si hubiese de estudiarse su desecacion.

No sabemos si aquellos vecinos piensan dedicarse á la piscicultura; pero les aconsejariamos que emprendiesen esta especulacion si quiera sea por la comodidad que ofrece el estanque. Con un poco de cuidado podrian tener anguilas para todo el año.

Este charco tiene otra ventaja: si ocurre algun incendio por aquellos andurriales ofrece agua en abundancia para su estincion.

Proponemos la construccion de un canal de riego para que entretanto la agricultura pueda aprovecharse del líquido.

O que traigan la noria del Mercado interior se inaugura el consabido.

O que se establezca en aquel punto una casa de baños.

O que se ponga la plazuela á disposicion de los empedradores: esto será lo mejor.

**Hoy se ha visto.**—Con motivo del incendio ocurrido esta noche ha habido las consiguientes idas y venidas de la gente por nuestras oscuras calles. La gente no se paseaba entonces por su gusto; sino que ora llamada por la campana del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde, entretanto habrá podido convencerse de que apagándose el alumbrado público de gas á la una de la madrugada, se dá lugar á que en casos desgraciados como el que ha ocurrido, puedan aprovecharse de la oscuridad para cometer sensibles desmanes ciertas personas que siempre suelen presentarse para satisfacer criminales instintos. En nombre de la seguridad pública, es que siempre clamamos contra la costumbre solo vigente en nuestra ciudad de apagar el alumbrado público á la hora en que está señalada.

**Paseo.**—De una casa muy inmediata á la puerta de Jesus fué sacado el sábado un cadáver para ser conducido á la última morada. Cualquiera creerá que el fúnebre acompañamiento se dirigió en derechura á dicha puerta; pues no señor, que media hora despues pasaba por la plaza de Cort: de allí suponemos que iria á parar al *Puig de San Pera*, luego llegaría hasta la puerta de San Antonio, y por último saldría de la ciudad. Estamos seguros de que nuestro apreciable colega *El Mallorquin* no aprobará tal abuso.

## SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

**Santa Juliana de Falconeri  
y Santos Gervasio y Protasio  
mártires.**

Por todo lo que va sin firma.

El Srío. de la redaccion.—*Juan Villalonga.*

# SECCION DE ANUNCIOS.

EL VAPOR-CORREO

## El Rey Don Jaime II

saldrá para Barcelona el miércoles 20 del actual á las 6 de la tarde.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 4.

## Agricultura é Industria.

En la fábrica del Gas hay un depósito de alquitran (vernís) y de aguas amoniacaes en venta.

El uso y empleo de estas materias es el siguiente:

1.º. El alquitran (vernís) sirve para la pintura de todos los objetos de hierro expuestos al aire y á la humedad, tales como tubos de chimenea, columnas, calderas, etc. como tambien para la conservacion de las maderas que deben estar colocadas bajo la tierra.

2.º. Sirve tambien para preservar á los árboles frutales de los insectos, pintando el pié con una faja de un palmo de ancho.

3.º. Las aguas amoniacaes saturadas de alquitran sirven para aumentar el valor del estiercol, regando cada 60 palmos cubicos con un quintal de dichas aguas, ademas de los principios fertilizadores del amoniaco el alquitrandestruye el germen de los insectos tan perjudiciales para ciertas cosechas.

El precio del alquitran (vernís) es de 12 reales quintal; el de las aguas armoniacaes 6 rs.

Las personas que deseen adquirir estos productos se servirán acudir á las oficinas de la Sociedad del alumbrado de Gas, Cuesta nueva de Sto. Domingo núm. 76 piso principal desde las diez de la mañana a las dos de la tarde

## Novedades

recientemente llegadas de Paris, Viena y Colonia

A LAS

NINFAS PALMESANAS, CALLE DE BASTAIXOS NUM. 32 TIENDA.

Variado surtido de ALFILERES de pecho, mantilla y corbata para señoras y caballeros.

HERMOSOS BRAZALETES y aretes y ricos Aderezos y Medios Aderezos de acero, aluminium, nacar, plaqué, coral, piedras y de otras clases.

PORTA-MONEDAS, Libros de memoria, petacas y bolsas de mano de cuero y alfombra.

ABANICOS, de pais, de plumas y de los que forman un ramo de flores, con pie de madera hueso, sndalo, y nacar, desde el insignificante, precio de 15 cuartos á 8 duros uno.

SOMBRIILLAS de seda y algodón de nuevos dibujos.

CUCHARONES Cubiertos, Cuchillos y Cucharitas para café, de Alpaca de 1.ª clase.

PERFUMERIA de la acreditada fábrica de Thorel en París y la

LEGÍTIMA AGUA DE COLONIA del Laboratorio de Juan María Fasina, cuyos artículos todos, se espenderán á precios sumamente módicos.

## A refrescar.

Bajo la cuesta de la Pescadería nueva frente albañar del Aguila, casa de D. Bernardo Mir, se principian las orchatas de naranja y limon. Tambien se venderán orchatas liquidas, gaseosas y cervezas, todo á precios bastante módicos y servido con aseo y puntualidad.

## Economía.

Las ventajas de poder comprar un combustible tan bueno como el carbon de leña por un tercio ó la mitad del precio de este, no se halla bastante apreciado por el público. Esto proviene sin duda de que su uso exige una pequeña variacion en los hornillos de muy poco coste; la sociedad del gas ofrece dar gratuitamente á las personas que deseen servirse de este combustible las instrucciones necesarias para su debida aplicacion.

En Barcelona el coke se emplea en las cocinas de los particulares, fondas, hospitales, cuarteles, fábricas de dulces, para las destilaciones, pastelerías, tintoreros, curtidores, herreros, con especialidad para los clavos, fundidores de metales etc. etc.

Los precios son:

Coke de primera calidad grueso á 11 rs. el qq.

Id. de segunda id. mediano á 8 id. id.

Id. de tercera id. menudo á 5 id. id.

Los pedidos pueden hacerse á las oficinas de la sociedad del alumbrado de gas, cuesta nueva de Sto. Domingo núm. 76, piso principal, de diez de la mañana á las dos de la tarde.

## Al público.

Inmediato el oratorio de la Bona-Nova hay una casita de campo, que está por alquilar. En esta imprenta y en dicho oratorio darán razon.

## Otro.

En la calle de la Espartería núm. 19 hay una casa para alquilar con seis ú ocho cuartos dormitorios con agua de fuente y demas comodidades necesarias; en la misma casa darán razon.

## Otro.

En esta imprenta darán razon de quien desea deshacerse de dos carros diligencias en muy buen estado con todos sus enseres como igualmente dos caballos.

## Otro.

En el depósito de escalones de Manacor situado en la calle del Correo frente las monjas de la Misericordia se ha recibido de dicho género en gran número de cuatro á ocho palmos, y ademas de esto de todo lo demas perteneciente al ramo de alfarería como son jarros, balustres y estatuas etc. todo con esquisito gusto y baratura.

## Alquiler.

Distante una media hora de esta ciudad, inmediato al antiguo camino de Llummayor está para arrendar un predio de estension de 17 á 18 cuarteradas de tierra de 1.ª calidad, parte de ella poblada de almendros, higueras y olivos: tiene una noria inagotable. En esta imprenta darán razon

## Aviso.

En el escritorio público situado en el piso bajo de la casa del Sr. Marques del Reguer, se expenden medallas de metal galvanizadas, conteniendo el busto de S. M. la Reina, y las palabras que pronunció al sancionar la declaracion de guerra contra el Imperio de Marruecos el dia 21 de octubre de 1859.

Estas medallas han recibido tal aprobacion por parte del Gobierno y de la Nacion, asi por el mérito del cuño que las produce, cuanto por la verdad del busto de nuestra Reina, y la idea que encierra de conservar un hecho que tanto enaltece á España, que no dudó un momento en conceder á su autor el privilegio de construcion.

## Aviso.

La persona que desea adquirir el famoso predio la Aranjasa enclavado en el distrito municipal de Palma camino de Llummayor, distante sobre hora y media de esta capital que se vea con D. José G. Pecellin que vive en casa de Sivellana.

## Cupones.

En el escritorio público, situado en el piso bajo de casa del Sr. Marques del Reguer, esquina al Borne, entre este y el mercado, se compran pagándose en el acto con el descuento del 1 por 100 los cupones de las rentas consolidada y diferida vencedores en 30 de los corrientes y 1.º de julio próximo.

En la misma oficina hay encargo de adquirir el capullo de seda agujereado que resulta despues de salida la paloma.

Tambien daran razon de la existencia para vender, de algunas partidas de capullo entero para sacar de él la semiente, procedente de la actual cosecha y de la mejor calidad de la Isla.

## Librería de Juan Colomar,

frente á la cadena de Cort.

Vendese

EL ROMANCERO

DE LA

## Guerra de Africa,

Presentado

á la Reina D.ª Isabel 2.ª y al Rey su augusto esposo

Por

el Marqués de Molins.

Publicado de órden y á expensas de SS. MM.

Un tomo octavo menor de 400 páginas 6 reales vellon.

## Café del Recreo,

situado detrás de la Pescadería.

El martes 19 se pondrá por primera vez en escena la zarzuela en 3 actos titulada.

## El Castillo de Bellver ó la Corte de D. Jaime II de Mallorca.

Escrita en verso por D. Miguel Bibiloni y Corró y puesta en música por el profesor Sr. Gioffredi.

NOTA. La escena estará servida con todo el aparato que requiere su argumento.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.

Cerca del Correo.

P. O. D. E.  
Juan Villalonga